

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL





HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

NOMBRE Y PUESTO

FIRMA

RÚBRICA

Mtro. Omar Darío De Lassé Cañas

Director General de Coordinación Interinstitucional





HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y PUESTO

FIRMA

Mtra. Elba Matilde Lovola Orduña Directora General de Recursos Humanos

Mtro. Gerardo Gerardo Ventura

Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa

Lic. María de la Luz García Silva

Subdirectora de Manuales de Procedimientos

Firma por ausencia del Titular de la Dirección de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa, en términos del artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

garcia Silva Waria de la duz



COON GENERAL DE RECURSOS HUMAKOS UAF/DGRH/810/0363/2022 FECHA DE ELABORACIÓN Y/O **ACTUALIZACIÓN**

Agosto, 2022





M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
11.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	4
III.	ATRIBUCIONES	16
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	18
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	19
VI.	ORGANIGRAMA	21
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	22
VIII.	GLOSARIO	59
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	

A



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 7 fracción XXIII y 91 fracción XXXV del RISEGOB, ha sido elaborado el presente Manual de Organización Específico (MOE) de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional (DGCI), en razón de la importancia que reviste contar con una herramienta útil de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos que se adscriben a esta Unidad Administrativa (UA), sobre la estructura, organización y funcionamiento de la misma.

Derivado de lo anterior la DGCI, es una UA adscrita a la Unidad de Construcción de Ciudadanía y Participación Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos (SDDPSAR), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con atribuciones específicas para promover, facilitar y dar seguimiento a los mecanismos de acuerdo y consenso que se generen entre la SDDPSAR y las demás autoridades de la Administración Pública Federal (APF), y de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional, en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría las disposiciones jurídicas aplicables; conforme a lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional de la DGCI; así como establecer los objetivos y funciones de cada una de las áreas que forman parte de la estructura, a efecto de que sirva de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el presente MOE se encuentra integrado por los apartados de: Antecedentes; Marco Jurídico-Administrativo; Atribuciones; Misión y Visión; Estructura Orgánica, Organigrama; Objetivo y Funciones de las Áreas que conforman a la DGCI, Glosario y Disposiciones Transitorias.

Para la elaboración del presente Manual intervinieron: la DGCI, la Coordinación de Vinculación Interinstitucional, la Coordinación de Operación y Seguimiento Interinstitucional, la Dirección de Instrumentos de Colaboración Interinstitucional, la Dirección de Acciones para la Colaboración Pública y Privada, la Dirección de Innovación y Coordinación de Procesos de Corresponsabilidad Pública y Privada, la Dirección de Implementación de Acciones para Honrar Compromisos, y la Dirección de Consolidación y Seguimiento de Acuerdos y Consensos Interinstitucionales.





Finalmente, es importante señalar que, a fin de mantener permanentemente actualizado este MOE, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la Estructura Orgánica se modifique y/o el RISEGOB sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a la DGCI, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.







I. ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el RISEGOB, que prevé en su artículo 80, las atribuciones conferidas a la DGCI, adscrita a la SDDPSAR, la cual contempla entre sus atribuciones la de promover, facilitar y dar seguimiento a los mecanismos de acuerdo y consenso que se generen entre la SDDPSAR y diferentes actores estratégicos.

Mediante oficio No. SRCI/UPRH/0228/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0544/2022, de fecha 05 de abril de 2022, fue aprobada y registrada la Estructura No Básica de la DGCI con vigencia al 17 de enero de 2022, por parte de la Secretaría de la Función Pública y comunicada a la DGCI, mediante oficio No. DGRH/810/CMOyEA/449/2022 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por el Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa.

Por lo señalado, la Estructura Orgánica de la DGCI quedó conformada por 28 áreas: 1 Dirección General, 2 Coordinaciones, 5 Direcciones de Área, 10 Subdirecciones de Área y 10 Jefaturas de Departamento.







II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la DGCI.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 DOF 05-II-1917, y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.
 DOF 25-I-1936.
- Carta de las Naciones Unidas. DOF 17-X-1945.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
 DOF 13-I-1949, y sus reformas.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, hecha en Viena el 23 de mayo de 1969.
 DOF 14-II-1975.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
 DOF 13-VI-1975.
- Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando éstos tengan Trascendencia Internacional. DOF 03-VII-1975.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Adoptada en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
 DOF 07-V-1981, las declaraciones interpretativas y la reserva que formulara el ejecutivo de la unión al proceder a su adhesión.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer DOF 12-V-1981, Fe de Erratas DOF 18-VI-1981.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. DOF 11-IX-1987.





- Convención Interamericana contra la Corrupción. DOF 09-I-1998.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará". DOF 19-I-1999.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. DOF 03-V-2002.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. DOF 10-IV-2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
 DOF 11-IV-2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. DOF 14-XII-2005.
- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002. DOF 15-VI-2006.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. DOF 22-VI-2011.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 05 de junio de 2013.
 DOF 20-II-2020.

LEYES

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del Artículo 123 Constitucional.
 DOF 28-XII-1963, y sus reformas.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.





DOF 31-XII-1975, y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 DOF 29-XII-1976, y sus reformas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
 DOF 27-XII-1978, Fe de Erratas DOF 12-II-1979, y sus reformas.
- Ley de Planeación.
 DOF 05-I-1983, y sus reformas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
 DOF 24-XII-1986, y sus reformas.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
 DOF 02-I-1992, y su reforma.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 DOF 04-VIII-1994, y sus reformas.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
 DOF 07-XI-1996, y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-I-2000, y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 DOF 04-I-2000, y sus reformas.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 DOF 10-IV-2003, y sus reformas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. DOF 11-VI-2003, y sus reformas.
- Ley de Seguridad Nacional.
 DOF 31-I-2005, y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. DOF 01-XII-2005, y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 DOF 30-III-2006, y sus reformas.





- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 DOF 01-II-2007, y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 DOF 31-III-2007, y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 DOF 31-XII-2008, y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 DOF 02-I-2009, y sus reformas.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 DOF 30-XI-2010, y sus reformas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
 DOF 24-I-2012, y su reforma.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 DOF 14-VI-2012, y sus reformas.
- Ley General de Víctimas.
 DOF 09-I-2013, y sus reformas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 DOF 02-IV-2013, y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF. 04-V-2015, y sus reformas.
- Ley de Tesorería de la Federación. DOF 30-XII-2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 DOF 09-V-2016, y sus reformas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 DOF 18-VII-2016, y sus reformas.





- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
 DOF 18-VII-2016, y su reforma.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 DOF26-VI-2017, y sus reformas.
- Ley General de Archivos.
 DOF 15-VI-2018, y su reforma.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. DOF 19-XI-2019.
- Ley de Ingresos de la Federación.
 Para el ejercicio fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
 DOF Publicado en cuatro fechas 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII, todos de 1928, y sus reformas.
- Código Penal Federal.
 DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
 DOF 24-II-1943, y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación.
 DOF 31-XII-1981, y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
 DOF 05-III-2014, y sus reformas.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. DOF 08-II-2022.

REGLAMENTOS





- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 DOF 28-VI-2006, y sus reformas.
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.
 DOF 29-XI-2006.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 DOF 06-IX-2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 DOF 11-III-2008, y sus reformas.
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 21-VII-2009.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 DOF 26-X-2009.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 DOF 28-VII-2010, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
 DOF 28-VII-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 DOF 11-VI-2013.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 DOF 23-IX-2013.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
 DOF 19-IX-2014.





- Reglamento de la Ley General de Víctimas. DOF 28-XI-2014.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación. DOF 30-VI-2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. DOF 31-V-2019.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 DOF 15-II-2022.

DECRETOS

- Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.
 DOF 06-X-1993, y sus reformas.
- Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. DOF 24-XII-2002.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 DOF 10-XII-2012, y su reforma.
- Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios. DOF 05-I-2015.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción. DOF 18-VII-2016.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indica.
 DOF 23-IV-2020.





 Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año. Para el ejercicio fiscal correspondiente.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias Coordinadoras de Sector y de las propias Entidades de la Administración Pública Federal se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.
 DOF 31-X-1983.
- Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se señalan en la ley de la materia.
 DOF 04-IV-1997, y su reforma.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
 DOF 06-XII-2002.
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. DOF 25-VIII-2008
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
 DOF 25-III-2009, y su reforma.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. DOF 12-VII-2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 09-VIII-2010, y sus reformas.
- Acuerdos aprobados en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 02/II-SE/2012).
 DOF 10-I-2013.



- Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. DOF 11-II-2013.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. DOF 08-V-2014, y su modificación.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
 DOF 20-VIII-2015, y su modificación.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito. DOF 15-II-2016.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 DOF 15-IV-2016.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
 DOF 04-V-2016.
- Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 DOF 04-V-2016.
- Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en





materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

DOF 29-VII-2016.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
 DOF 15-V-2017
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.
 DOF 24-I-2018.
- Acuerdo por el que se da a conocer la estrategia nacional de mejora regulatoria.
 DOF 30-VIII-2019.
- Relación de Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021.
 DOF 29-XII-2021.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 DOF 18-VIII-2003.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales.
 DOF 30-IX-2005, y su reforma.
- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 13-IV-2006.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 DOF 30-l-2013.





- Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función a lo ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.
 DOF 30-I-2015.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
 DOF 03-VII-2015.
- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
 DOF 03-VII-2015.
- Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
 DOF 12-II-2016.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 DOF 22-II-2016.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
 DOF. 26-01-2018, y su adicción.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación. DOF 02-VI-2020.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
 DOF 18-IX-2020.

OTRAS DISPOSICIONES

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
 Para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Adoptada en la IX Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, el 02 de mayo de 1948







- Directrices para la Prevención y Represión de la Delincuencia Organizada. Aprobadas en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Aprobadas en la 68a. sesión plenaria de la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.
- Reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de prevención del delito y la justicia penal. Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24 de julio de 1995.
- Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 52/86, de 12 de diciembre de 1997.
- Directrices para la Prevención del Delito. Aprobado por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 2002/13, de 24 de julio de 2002.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
 DOF 30-VIII-2019.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 DOF 3-I-2020, Aclaración DOF 7-IV-2020, y sus reformas.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.
 DOF 25-VI-2020 y sus reformas.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024
 DOF 10-XII-2020. Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación vigente.





III. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. DOF 31-V-2019.

Artículo 80.- La Dirección General de Coordinación Interinstitucional tiene las atribuciones siguientes:

- I. Promover, facilitar y dar seguimiento a los mecanismos de acuerdos y consensos que se generen entre la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y las demás autoridades de la Administración Pública Federal y de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional, en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Articular y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones que se establezcan en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos las disposiciones jurídicas aplicables; lo anterior, en coordinación con dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores nacionales e internacionales;
- III. Colaborar con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, entidades federativas, municipios o alcaldías, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales, para el intercambio y la sistematización de buenas prácticas en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Auxiliar a la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos en la participación de ésta en los grupos de trabajo, comités, comisiones y demás espacios de colaboración interinstitucional, en materia de participación ciudadana, excepto cuando dicho





auxilio sea atribución de otra unidad administrativa por disposición normativa expresa o por determinación de la persona Titular de la Subsecretaría;

- V. Diseñar acuerdos de colaboración interinstitucional a ser desplegadas conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de fortalecer el desarrollo democrático, la participación social y la cultura de paz;
- VI. Desarrollar y ejecutar acuerdos de colaboración con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a órganos constitucionales autónomos, con el propósito de fortalecer el desarrollo democrático, la participación social y la cultura de paz;
- VII. Proponer a su superior jerárquico la creación de Comités Técnicos y Grupos de Trabajo interinstitucionales en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos las disposiciones jurídicas aplicables, y
- VIII. Sistematizar los acuerdos y consensos interinstitucionales que se generen en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, y las demás que le confieran a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos las disposiciones jurídicas aplicables.







IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Coordinar acciones interinstitucionales entre dependencias y entidades de la APF, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores nacionales e internacionales; por medio del diseño, implementación y evaluación de esquemas de coordinación interinstitucional en las materias competencia de la Subsecretaría, a fin de instrumentar estrategias y programas de promoción del desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y demás en el ámbito de competencia.

VISIÓN:

Ser una Unidad Administrativa que permita proyectar la construcción de un federalismo articulado, mediante mecanismos de diálogo y concertación interinstitucional, en favor de la participación ciudadana, la inclusión social, el desarrollo democrático, el fortalecimiento del estado de derecho, así como a la construcción de una cultura de legalidad.







V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1. Dirección General de Coordinación Interinstitucional
 - 1.1. Coordinación de Vinculación Interinstitucional
 - 1.1.1. Dirección de Instrumentos de Colaboración Interinstitucional
 - Subdirección de Diseño y Fomento de Instrumentos de Coordinación y Vinculación
 - 1.1.1.1.1 Departamento de Prospectiva de Mecanismos e Instrumentos de Colaboración Interinstitucional
 - Subdirección de Promoción de Colaboración con las Entidades Federativas
 - 1.1.1.2.1. Departamento de Socialización de la Colaboración Interinstitucional
 - 1.1.2. Dirección de Acciones para la Colaboración Pública y Privada
 - 1.1.2.1. Subdirección de Colaboración con Instituciones Públicas
 - 1.1.2.1.1. Departamento de Identificación y Promoción de Acciones para la Coordinación Territorial con Austeridad
 - 1.1.2.2. Subdirección de Colaboración con Instituciones Privadas y Filantrópicas
 - 1.1.2.2.1. Departamento de Identificación y Promoción de Acciones y Apoyos Sociales y Privados
 - 1.1.2.2.2. Departamento de Acciones y Apoyos Privados
 - 1.2. Coordinación de Operación y Seguimiento Interinstitucional
 - 1.2.1. Dirección de Innovación y Coordinación de Procesos de Corresponsabilidad Pública y Privada
 - Subdirección de Estrategias para la Coordinación de Servicios Públicos de Participación Social
 - 1.2.1.1.1 Departamento de Identificación e Impulso de Buenas Prácticas para la Coordinación y Operación Territorial
 - Subdirección de Fomento de Corresponsabilidad Social
 - 1.2.1.2.1. Departamento de Orientación de Esfuerzos para el Impulso de la Identidad Nacional
 - 1.2.2. Dirección de Implementación de Acciones para Honrar Compromisos
 - 1.2.2.1. Subdirección de Seguimiento del Desarrollo Participativo Regional





- 1.2.2.1.1. Departamento de Estandarización de Mecanismos de Seguimiento de Ejercicios Participativos
- 1.2.2.2. Subdirección de Atención y Supervisión a los Compromisos Interinstitucionales
 - 1.2.2.2.1. Departamento de Registro y Clasificación de Compromisos Interinstitucionales
- 1.2.3 Dirección de Consolidación y Seguimiento de Acuerdos y Consensos Interinstitucionales
 - Subdirección de Operación y Coordinación de Comités y Grupos de Trabajo
 - Subdirección de Diseño y Operación de Modelos de Seguimiento
 - 1.2.3.2.1. Departamento de Datos y Homologación

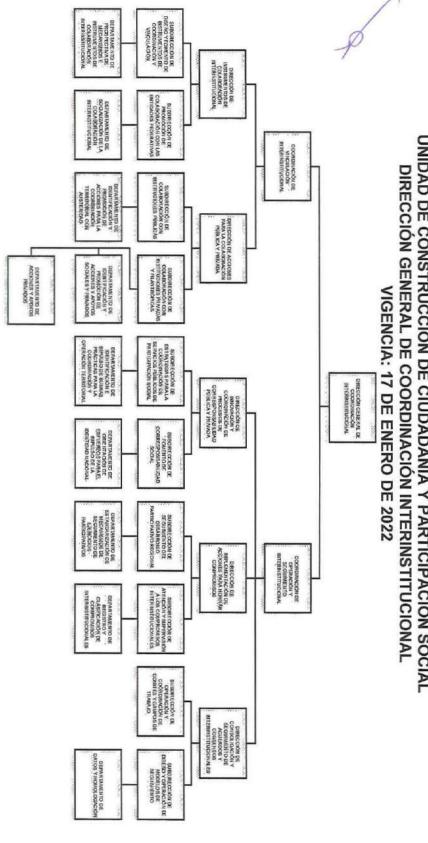






VI ORGANIGRAMA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACION SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022





VII OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Asegurar la coordinación interinstitucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, autoridades de los tres órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, a fin de consolidar e instrumentar estrategias y programas de promoción del desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y demás en el ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Determinar estrategias de promoción de acuerdos con autoridades de la APF y de los distintos órdenes de Gobierno, así como con actores privados y sociales para fortalecer los mecanismos de coordinación en asuntos en las materias de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, y demás que las disposiciones confieran a la Subsecretaría.
- Instrumentar criterios de coordinación interinstitucional en asuntos de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, etc., para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia.
- Dirigir la articulación y seguimiento de políticas, programas y acciones en los temas que las disposiciones jurídicas establezcan a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, en coordinación con instancias e instituciones públicas y otros actores, para evaluar el impacto ciudadano y social en regiones, entidades o zonas específicas del país.
- Coadyuvar con dependencias federales, así como con los poderes legislativo y judicial, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales el intercambio y sistematización de buenas prácticas de actuación en las materias que las disposiciones jurídicas establecen a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.
- Garantizar la representatividad de la SEGOB en grupos de trabajo, comités, comisiones y demás espacios de colaboración interinstitucional, para exponer los argumentos y posicionamientos sobre estrategias, programas y acciones de participación ciudadana.





- Fijar las directrices en el diseño de modelos de convenios de colaboración interinstitucionales, que fortalezcan el desarrollo democrático, la participación social y la cultura de paz, para desplegar los programas y acciones en estas materias, conjuntamente con las dependencias y entidades de la APF.
- Encauzar por la vía institucional los acuerdos de colaboración interinstitucional con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para fortalecer el desarrollo democrático, la participación social y la cultura de paz.
- Establecer directrices en la interlocución con diversos actores en materias de desarrollo democrático, formación cívica, prevención social del delito, asuntos religiosos, etc., para crear Comités Técnicos y Grupos de Trabajo interinstitucionales de evaluación de programas y acciones en dichos temas.
- Conducir criterios generales en la sistematización informativa de los acuerdos y consensos interinstitucionales que se generen en las materias de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, para eficientar los procesos de procesamiento de datos que permitan conocer los avances y/o cumplimiento de estos compromisos.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fortalecer la vinculación interinstitucional entre la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y las autoridades de los tres órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional, mediante la promoción de estrategias y lineamientos en el desarrollo de proyectos de acuerdos, convenios y demás instrumentos de coordinación y colaboración, para fomentar la construcción de políticas públicas en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos.

FUNCIONES

- Proponer al superior jerárquico los mecanismos de acuerdos y consensos necesarios entre la SDDPSAR y las autoridades de los tres órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional, en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos para contribuir en la consolidación de acciones de vinculación interinstitucional.
- Establecer líneas generales de acción en el proceso de diseño de los instrumentos de vinculación jurídica con las instituciones públicas y privadas, para someter a la aprobación de las instancias superiores las herramientas normativas, a fin de optimizar dichos instrumentos en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos.
- Proponer al superior jerárquico la suscripción de acuerdos, convenios y consensos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con los poderes de la unión, organismos autónomos y demás actores nacionales e internacionales, expertos en las materias de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, para contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas sobre la participación social y la cultura de la paz.
- Coordinar los acuerdos de colaboración y de coordinación con las dependencias de la APF, poder legislativo y judicial, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores estratégicos nacionales o





internacionales, para promover el intercambio y la sistematización de buenas prácticas en las materias de competencia de la SDDPSAR.

- Dirigir estrategias en los procesos de aplicación de los acuerdos de coordinación interinstitucional con dependencias y entidades de la APF, para fomentar de manera conjunta el fortalecimiento del desarrollo democrático, participación social y la cultura de la paz.
- Planear esquemas de colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos y los otros poderes de la unión, para reforzar acciones que contribuyan en el desarrollo de las políticas públicas en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos.
- Dirigir las estrategias de coordinación con respecto a la creación de comités técnicos y grupos de trabajo de coordinación interinstitucional en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, con el fin de generar propuestas que apoyen en la construcción de mejores políticas públicas en la materia.
- Determinar los procedimientos en materia de sistematización del acervo de información que se genera de los procesos participativos en temas de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, para fortalecer la rendición de cuentas y accesibilidad de la información.
- Establecer mecanismos de recepción y determinación de las peticiones ciudadanas que se reciban en los ejercicios participativos que no son materia de la SDDPSAR, para contribuir en la remisión de las mismas a las instituciones competentes de su atención.
- Fungir como representante de la persona Titular de la SDDPSAR en consejos, comités, asambleas y demás órganos, para establecer acuerdos y fundamentos que enriquezcan la construcción de mejoras políticas públicas en la materia.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato







DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Consolidar los procesos de diseño de propuestas, suscripción de acuerdos, convenios y consensos en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, de conformidad con el marco jurídico aplicable, mediante el establecimiento de procedimientos de gestión de los instrumentos de vinculación, para establecer la formalización e implementación de políticas públicas con las autoridades de los tres poderes de la unión, organismos autónomos, autoridades de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones educativas, asociaciones religiosas, gremiales y productivas, y con instituciones u organismos nacionales o internacionales de los sectores público, privado y social.

FUNCIONES

- Dirigir los procesos de diseño de propuestas de acuerdos y consensos entre la SDDPSAR y las autoridades de los poderes de la unión, organismos autónomos, autoridades de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, instituciones educativas, asociaciones religiosas, gremiales y productivas, y con instituciones u organismos nacionales o internacionales de los sectores público, privado y social, en materia de construcción de ciudadanía y participación social, para contar con instrumentos de colaboración en la implementación de las políticas públicas a nivel nacional.
- Establecer las acciones, mecanismos y procedimientos de gestión de los instrumentos de vinculación jurídica con las instituciones públicas y privadas, para someterlos a la opinión, aprobación y dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB.
- Definir los mecanismos de socialización en la suscripción de acuerdos, convenios y consensos con las autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, e instituciones nacionales e internacionales, en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, para consolidar la formalización de los instrumentos de colaboración interinstitucional.
- Determinar las herramientas y esquemas de organización, clasificación y registro de los acuerdos, convenios y consensos suscritos con autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, con organismos autónomos,





entidades federativas, municipios, e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de contar con la recopilación actualizada, que facilite la consulta y la toma de decisiones de las instancias superiores.

- Establecer mecanismos de recepción y entrega a las instituciones competentes, de los asuntos y peticiones ciudadanas que no son materia de la SDDPSAR, para consolidar su atención por parte de las autoridades responsables.
- Representar a su superior jerárquico en los consejos, comités, asambleas y demás órganos, en materia de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, prevención social del delito y asuntos religiosos, a fin de cumplir con las acciones, estrategias, propuestas y programas comprometidos.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y FOMENTO DE INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN

OBJETIVO

Consolidar el diseño y fomento de instrumentos de coordinación y vinculación entre la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y otras instancias gubernamentales federales, estatales y municipales, organismos autónomos, iniciativa pública y privada, instituciones educativas, y otros actores en temas de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, en apego a los planes y políticas establecidas en la materia, mediante la implementación de procesos y mecanismos de coordinación y vinculación, para suscribir y formalizar dichos instrumentos de acuerdo a las prioridades nacionales.

FUNCIONES

- Supervisar el diseño y desarrollo de propuestas de mecanismos de acuerdo, consenso y otros instrumentos jurídicos entre la SDDPSAR y los Poderes de la Unión, organismos autónomos, entidades federativas y municipios, con la iniciativa privada, instituciones educativas, asociaciones religiosas, gremiales y productivas, e instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos, privados y sociales, para fomentar el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación y vinculación interinstitucionales.
- Instrumentar los mecanismos y procedimientos requeridos por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, para que se cuente con la opinión, aprobación, y dictamen de la procedencia de los instrumentos de coordinación y vinculación jurídica con las instituciones públicas y privadas en las materias de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.
- Vigilar los procesos de suscripción y registro de los acuerdos, convenios y consensos que se generen con los Poderes de la Unión, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores nacionales e internacional actualizados en las materias de competencia de la SDDPSAR para contar con los instrumentos de coordinación y vinculación actualizados sobre las actividades que realiza la SDDPSAR.
- Coordinar las estrategias de la organización y supervisión del seguimiento de la sistematización del acervo documental de los procesos participativos de la SDDPSAR, para fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas y la accesibilidad de la información.





- Instrumentar mecanismos en los procesos de sistematización del acervo de información de los instrumentos de coordinación y vinculación de la SDDPSAR, para contar con herramientas de consulta y apoyo en la toma de decisiones.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de análisis prospectivos sobre requerimientos de instrumentos de colaboración, mediante la suscripción de convenios con instancias públicas, para promover el intercambio de información sobre las labores interinstitucionales que coordina la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el diseño de instrumentos de colaboración interinstitucional con instancias de los tres poderes, organismos autónomos, así como gobiernos de estados y municipios, para fomentar el cumplimiento de los objetivos de la DGCI.
- Analizar de forma prospectiva las necesidades de instrumentos de colaboración con instituciones públicas específicas, para consolidar el diseño de convenios jurídicos y someterlos ante la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB.
- Controlar la sistematización de los datos cualitativos y cuantitativos derivados de los instrumentos de colaboración interinstitucional, para agilizar los procesos de envío y consulta de la información en esta materia.
- Vigilar la integración y actualización de los expedientes y archivos de los asuntos relacionados con los mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional que instrumenta la DGCI, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

OBJETIVO

Mantener los esquemas de coordinación y colaboración con organismos autónomos estatales, entidades federativas y municipios, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales, de conformidad con los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación e intercambio de buenas prácticas, para reforzar acciones que contribuyan a las materias de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

FUNCIONES

- Instrumentar esquemas de colaboración con organismos autónomos, entidades federativas, municipios y demás actores nacionales e internacionales, para promover el intercambio y la sistematización de buenas prácticas en las materias de competencia de la SDDPSAR, con la participación activa de las UA que coordina.
- Supervisar el desarrollo de estrategias de colaboración con los poderes de la unión y con gobiernos de órganos constitucionales autónomos, para fortalecer las acciones que contribuyen en el logro de las metas y objetivos de la SDDPSAR con la participación activa de las UA a ella adscritas.
- Coordinar las tareas de apoyo técnico a las UA de la SDDPSAR en materia de planeación de proyectos de colaboración con las entidades federativas, para fortalecer las metas y objetivos institucionales.
- Supervisar el proceso de planeación, control y evaluación de los proyectos de promoción de colaboración requeridos por las entidades federativas, para atender las solicitudes de valoración técnica en las materias de la competencia de la SDDPSAR.
- Instrumentar mecanismos de recepción de peticiones sociales, que no son competencia de la SDDPSAR y de entrega a las instituciones competentes, para consolidar la participación interinstitucional en la atención de los asuntos.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE SOCIALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Contar con procesos y mecanismos sobre la implementación de la socialización de la colaboración interinstitucional, mediante la suscripción de acuerdos, convenios y consensos que se generen con actores involucrados en las materias de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, de conformidad con los planes y programas establecidos, para consolidar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

FUNCIONES

- Realizar las acciones de socialización de los acuerdos y consensos requeridos entre la SDDPSAR y la iniciativa privada, instituciones educativas, asociaciones religiosas, gremiales y productivas, con instituciones y organismos nacionales e internacionales de los sectores público, privado y social, para consolidar la formalización de la colaboración interinstitucional.
- Formular mecanismos y procedimientos de socialización en la colaboración interinstitucional de acuerdos y consensos, para fomentar las gestiones de aprobación, opinión y dictamen de la procedencia de los instrumentos de vinculación jurídica con las instituciones privadas, ante la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB.
- Participar en los procesos de suscripción de los acuerdos, convenios y consensos que se formalicen con dependencias de los organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores nacionales e internacionales, para llevar el registro de dichos instrumentos en los archivos de la DGCI.
- Desarrollar mecanismos de apoyo en los consejos, comités, asambleas y demás órganos en que se requiera, en las materias de competencia de la SDDPSAR, para consolidar los procesos de socialización de las colaboraciones interinstitucionales, en el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DIRECCIÓN DE ACCIONES PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

OBJETIVO

Establecer mecanismos de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal Planear, mediante la planeación de esquemas de colaboración con instancias e instituciones públicas y privadas, así como con actores estratégicos nacionales e internacionales, para reforzar acciones que consoliden las buenas prácticas, el intercambio y sistematización de información en materia de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.

- Establecer mecanismos de colaboración con las dependencias de la APF, poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales, para el intercambio y la sistematización de buenas prácticas en materia de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.
- Organizar acciones de coordinación interinstitucional a ser desplegados conjuntamente con las dependencias y entidades de la APF, para atender asuntos en materia de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.
- Dirigir los procesos de vinculación con instancias y organismos del sector privado, para consolidar estrategias y acciones de colaboración con los gobiernos de entidades federativas, municipios, órganos constitucionales autónomos y los otros poderes de la unión, en temas de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.
- Diseñar los mecanismos y procedimientos de vinculación que permitan la creación de comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucionales, para analizar y consensar aspectos de relevancia nacional en desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.
- Plantear soluciones a la problemática de programas y proyectos en materia de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para contribuir al logro de los objetivos organizacionales en sus diferentes etapas de funcionalidad.
- Determinar los mecanismos de recepción de las peticiones sociales sobre desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para





consolidar su evaluación y atención, o en su caso, canalización a las instancias competentes.

 Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

OBJETIVO

Coordinar esquemas de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, poderes legislativo y judicial, mediante la implementación de acciones de colaboración, para reforzar acciones que contribuyan a las buenas prácticas, el intercambio y sistematización de información en materia de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

FUNCIONES

- Coordinar esquemas de colaboración con las dependencias de la APF, poderes legislativo y judicial, para el intercambio y la sistematización de buenas prácticas en las materias competencia de la SDDPSAR.
- Supervisar los procedimientos de coordinación interinstitucional a ser desplegados conjuntamente con las dependencias y entidades de la APF, para consolidar el desarrollo de las metas que en la materia establece la DGCI.
- Coordinar los mecanismos de colaboración con gobiernos de entidades federativas y municipios, para reforzar acciones que contribuyan a los propósitos de la SDDPSAR y sus UA.
- Evaluar las problemáticas a los programas y proyectos establecidos en colaboración con instancias públicas, para consolidar el diseño de soluciones que sustenten la toma de decisiones en el logro de los objetivos organizacionales.
- Desarrollar procedimientos de vinculación para la creación de comités técnicos interinstitucionales con instancias públicas, para tratar temas en las materias competencia de la SDDPSAR.
- Supervisar la sistematización del acervo de información de los procesos participativos que se desarrollan con instancias públicas, para eficientar la accesibilidad a esta información.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CON AUSTERIDAD

OBJETIVO

Operar los procedimientos de coordinación interinstitucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante el análisis de la información que se deriva de la cooperación con instituciones públicas, para aportar datos específicos sobre las acciones implementadas en el ámbito de actuación de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

- Identificar las necesidades de acciones de colaboración con las dependencias de la APF, poderes legislativo y judicial, para consolidar el diseño de proyectos de cooperación sobre buenas prácticas en las materias de competencia.
- Elaborar propuestas de esquemas de coordinación interinstitucional a ser desplegados conjuntamente con las dependencias y entidades de la APF, para someterlas a consideración de las autoridades de la DGCI.
- Realizar las actividades de acopio y sistematización de la información sobre las acciones de cooperación interinstitucional implementadas, para agilizar los procesos de consulta y de rendición de cuentas.
- Conformar los expedientes físicos y digitales respeto a la identificación y desarrollo de acciones de coordinación territorial, para disponer de esta información sobre las labores realizadas en la materia por la DGCI.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y FILANTRÓPICAS

OBJETIVO

Coordinar los mecanismos y suscripción de acuerdos, convenios y consensos que se generen de la colaboración del sector privado, las instituciones educativas y con cualquier otra institución u organismo nacional o internacional, mediante el fortalecimiento de acciones de colaboración, para contribuir a las buenas prácticas, el intercambio y sistematización de información en materia de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

FUNCIONES

- Desarrollar propuestas de acuerdos y convenios de colaboración que se requieran con instituciones y organismos del sector privado, en el ámbito de competencia de la SDDPSAR, para someterlos a la consideración de las instancias superiores.
- Verificar los procedimientos de opinión y dictamen de la procedencia de los instrumentos de vinculación jurídica con las instituciones privadas, para comprobar que los mismos se encuentren dentro del marco legal aplicable.
- Supervisar mecanismos de estudio y evaluación de los acuerdos, convenios y consensos que se establezcan con instituciones privadas y filantrópicas, para dar seguimiento y conocer los compromisos y responsabilidades en el ámbito de la competencia de la DGCI.
- Estudiar las problemáticas de los programas y proyectos establecidos en colaboración con instituciones privadas y filantrópicas, para consolidar el diseño de soluciones que sustenten la toma de decisiones en el logro de los objetivos establecidos.
- Supervisar la sistematización del acervo de información de los procesos participativos que se desarrollan con instituciones privadas y filantrópicas, para eficientar la accesibilidad a esta información.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y APOYOS SOCIALES Y PRIVADOS

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de identificación y promoción de acciones y apoyos sociales y privados de colaboración, mediante la coordinación entre la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y las demás autoridades de la Administración Pública Federal y de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los órganos constitucionales autónomos, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional, para promover el intercambio de información sobre las labores interinstitucionales que coordina la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el diseño de herramientas de identificación y promoción de acciones y apoyos sociales y privados de colaboración interinstitucional, para fomentar el cumplimiento de los objetivos de la DGCI.
- Analizar la información de la promoción de acciones y apoyos sociales y privados de colaboración interinstitucional, para consolidar la elaboración de informes sobre los resultados obtenidos.
- Concentrar la información de promoción de acciones y apoyos sociales y privados interinstitucionales de colaboración, para agilizar los procesos de envío y consulta de datos en esta materia.
- Verificar la integración y actualización de los expedientes y archivos sobre identificación y promoción de acciones y apoyos sociales y privados de colaboración interinstitucional, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Identificar y participar en la promoción de organización del seguimiento de la sistematización del acervo de información de los procesos participativos, para fortalecer la rendición de cuentas y accesibilidad de la información.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

1



DEPARTAMENTO DE ACCIONES Y APOYOS PRIVADOS

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de análisis y seguimiento de las acciones, y apoyos privados de colaboración interinstitucional, mediante la consolidación de la coordinación con los actores estratégicos, para promover el intercambio de información sobre las labores, programas y proyectos que conduce la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el diseño de herramientas de compilación de información sobre apoyos privados de colaboración interinstitucional, para contar con los elementos de evaluación de los objetivos planteados por la DGCI.
- Analizar la información de las acciones de apoyos privados de colaboración interinstitucional, para consolidar la elaboración de informes sobre los resultados obtenidos.
- Concentrar la información de acciones y apoyos privados interinstitucionales de colaboración, para agilizar los procesos de envío y consulta de datos en esta materia.
- Verificar la integración y actualización de los expedientes y archivos sobre acciones y apoyos privados de colaboración interinstitucional, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.



£



COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fijar las estrategias de operación y seguimiento interinstitucional sobre acciones, programas y acuerdos en diferentes temas de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, mediante la coordinación de los diversos actores públicos y privados, para fortalecer los proyectos de esquemas de vinculación interinstitucional.

FUNCIONES

- Implementar mecanismos de seguimiento a los acuerdos y consensos que se generen en temas de desarrollo democrático, formación cívica, participación ciudadana, cohesión social, cultura de paz y de legalidad, y las demás que sean de la competencia, para vigilar el cumplimiento de los compromisos en estas materias que se establecen con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como con actores del sector privado y social, nacional o internacional.
- Conducir los procedimientos de seguimiento de las políticas, programas y acciones articuladas por la DGCI, para consolidar la concertación y participación de los diversos actores públicos y privados en la vida política y social del país.
- Dirigir estrategias de evaluación y seguimiento de acuerdos y compromisos en materia del intercambio y sistematización de buenas prácticas que establece la DGCI con los tres órdenes y niveles de gobierno, así como otros actores estratégicos nacionales e internacionales, para mantener informadas a las autoridades.
- Establecer los modelos de participación de funcionarios de la DGCI, en grupos de trabajo, comités, comisiones y demás espacios de colaboración interinstitucional, para dar seguimiento a los temas y posicionamientos sobre diversos asuntos competencia de la SEGOB.
- Implementar directrices de reforzamiento de acciones en materia de desarrollo democrático, la formación cívica, la participación ciudadana, así como las demás que sean de la competencia, para vigilar el cumplimiento de los compromisos de coordinación con gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías.



- Determinar los proyectos de esquemas y modelos de coordinación interinstitucional con diversos actores públicos y privados, nacionales o extranjeros, para someterlos a la consideración de la persona Titular de la DGCI.
- Representar a la persona Titular de la DGCI en consejos, comités, asambleas y demás órganos en que se requiera, para vigilar el cumplimiento de los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyen en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS DE CORRESPONSABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

OBJETIVO

Dirigir acciones de innovación de los procesos de corresponsabilidad pública y privada sobre buenas prácticas en diversas materias de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, mediante el análisis e implementación de estrategias institucionales, para consolidar la coordinación con las dependencias, los poderes legislativo y judicial, órganos autónomos, entidades federativas, municipios, alcaldías, y demás actores.

- Coordinar diagnósticos sobre la cooperación interinstitucional en diversas labores que se realizan con instancias públicas y privadas, para identificar áreas de oportunidad que permitan fomentar y eficientar los procesos de corresponsabilidad social.
- Coordinar mecanismos de evaluación de la participación de funcionarios de la SDDPSAR, en grupos de trabajo, comités, comisiones, y otros espacios de colaboración interinstitucional, para conocer los posicionamientos sobre temas de desarrollo democrático, participación social, asuntos religiosos y demás de la competencia.
- Dirigir estudios de modelos de innovación de procesos de corresponsabilidad sobre buenas prácticas de servicios públicos de participación social, para diseñar y proponer esquemas de coordinación y operación interinstitucional con instancias públicas y privadas.
- Establecer mecanismos específicos de seguimiento a las estrategias implementadas sobre innovación y coordinación interinstitucional de los servicios públicos de participación social, para consolidar informes en la materia que permitan mantener informadas a las instancias superiores de la DGCI.
- Establecer procedimientos de clasificación, análisis y procesamiento de información sobre compromisos interinstitucionales, para proveer de forma oportuna datos que sustenten la participación de la DGCI en consejos, comités, asambleas y demás órganos en los que se traten temas de desarrollo democrático, participación social, asuntos religiosos y demás de la competencia de la SDDPSAR.





 Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Coordinar las acciones que permitan el diseño y sistematización de servicios públicos y buenas prácticas, de acuerdo con los criterios de eficiencia establecidos, mediante la recopilación y análisis de información sobre distintas estrategias de participación social, para fortalecer los procesos de corresponsabilidad pública y privada de participación social que conduce la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Supervisar la recopilación de información sobre las estrategias de participación social, para contar con elementos en los análisis que en la materia realiza la DGCI.
- Estudiar las acciones de coordinación de servicios públicos de participación social que se llevan a cabo con instancias públicas y privadas, para informar los resultados obtenidos a las instancias superiores.
- Proponer acciones que eficienten las estrategias de coordinación de los servicios públicos de participación social, para promover el cumplimiento de las metas establecidas por la DGCI.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan sobre la coordinación de servicios públicos de participación social con diferentes actores estratégicos, para generar informes del estado que guardan los mismos.
- Organizar reuniones de análisis sobre acciones conjuntas con dependencias de la APF y órganos de gobierno, para consensar estrategias de coordinación de servicios públicos de participación social.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN E IMPULSO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de identificación e impulso de buenas prácticas de colaboración, mediante la coordinación y operación territorial con instancias públicas, para promover el intercambio de información sobre las labores interinstitucionales que coordina la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el diseño de herramientas de identificación e impulso de buenas prácticas de colaboración interinstitucional con instancias de los tres poderes de gobierno, organismos autónomos, así como gobiernos de estados y municipios, para vigilar el cumplimiento de los objetivos de la DGCI.
- Analizar las acciones de impulso de buenas prácticas de coordinación y operación territorial, para elaborar informes sobre los resultados obtenidos.
- Concentrar la información de impulso de buenas prácticas de coordinación y operación territorial interinstitucional, para agilizar los procesos de envío y consulta de datos en esta materia.
- Verificar la integración y actualización de los expedientes y archivos de los asuntos relacionados con la identificación e impulso de buenas prácticas de coordinación y operación territorial, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.



#



SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO

Generar la corresponsabilidad social con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante el desarrollo de mecanismos de sistematización y seguimiento de asuntos interinstitucionales, para consolidar las acciones sobre buenas prácticas en temas de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

FUNCIONES

- Supervisar las acciones de seguimiento y sistematización de la información en materia de fomento de corresponsabilidad social, para contar con los elementos en los procesos de análisis que se realizan en el tema.
- Coordinar la generación de análisis y diagnósticos sobre los esquemas de coordinación interinstitucional de fomento de corresponsabilidad social, para consolidar la detección y diseño de acciones de mejora en la materia.
- Concentrar programas y/o proyectos de coordinación interinstitucional de fomento a la corresponsabilidad social, para someterlos a la consideración de las instancias superiores de la DGCI.
- Consolidar información referente a buenas prácticas de corresponsabilidad social derivada de asambleas, comités, consejos y demás órganos, para fomentar los procesos de sistematización y procesamiento de esta información.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE ESFUERZOS PARA EL IMPULSO DE LA IDENTIDAD NACIONAL

OBJETIVO

Operar esquemas de orientación de esfuerzos sobre la identidad nacional, de conformidad con los procesos definidos, mediante la coordinación con instancias públicas y privadas, para consolidar el cumplimiento de los objetivos en la materia.

- Realizar análisis de la información sobre las acciones de impulso a la identidad nacional, para sistematizar datos que permitan conocer su efectividad entre la ciudadanía.
- Participar en los diagnósticos sobre los esquemas de coordinación interinstitucional en la difusión de la identidad nacional, para identificar posibles acciones de mejora que eficienten los procedimientos en la materia.
- Integrar propuestas de esquemas de promoción de la identidad nacional en coordinación con diversas instancias, para someterlas a consideración de las autoridades superiores de la DGCI.
- Conformar informes y expedientes relativos a las acciones de promoción de la identidad nacional, para contar con la información de consulta que sustente la toma de decisiones.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el jefe inmediato.







DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA HONRAR COMPROMISOS

OBJETIVO

Dirigir la implementación de mecanismos y acciones de colaboración interinstitucional con actores estratégicos nacionales e internacionales, mediante la coordinación y seguimiento de convenios y acuerdos, para consolidar la atención de acuerdos y consensos que se generen en temas de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos.

FUNCIONES

- Coordinar el seguimiento a los convenios y acuerdos de colaboración interinstitucional, para consolidar la atención de temas de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos con la participación de autoridades de la APF y de los distintos órdenes de gobierno.
- Dirigir acciones de evaluación de los compromisos que derivan de las políticas y programas articuladas por la DGCI, para proveer de información sobre los avances y resultados que se obtengan de dependencias y entidades de la APF.
- Coordinar mecanismos de análisis a los acuerdos que se establezcan con actores estratégicos relacionados con el desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para generar informes ejecutivos que se requieran en los temas por parte de la DGCI.
- Establecer mecanismos de seguimiento a las sesiones o reuniones de grupos de trabajo, comités y comisiones donde se tratan asuntos de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para consolidar los informes de acciones de los compromisos interinstitucionales en el ámbito de competencia de la DGCI.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.



£



SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO REGIONAL

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo participativo regional, mediante la implementación de mecanismos en coordinación con la Administración Pública Federal, poderes legislativo y judicial, para reforzar acciones que contribuyan a las buenas prácticas, el intercambio y sistematización de información en materia de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.

FUNCIONES

- Supervisar las acciones de seguimiento a la participación regional en temas de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para conocer las actuaciones interinstitucionales de las autoridades de la APF y de los distintos órdenes de gobierno.
- Participar en la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo participativo regional, para articular las labores que se realizan en la materia en la DGCI.
- Desarrollar estudios e investigaciones de riesgos en los modelos de colaboración regional, para identificar aspectos que permitan establecer mejoras en la participación por parte de las dependencias de la APF, poderes legislativo y judicial, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales.
- Presentar planes de prevención y/o atención de riesgos en la colaboración regional entre la DGCI y las dependencias de la APF, y demás actores, para promover que las acciones emprendidas cumplan con los objetivos programados.
- Supervisar los acuerdos y consenso del desarrollo participativo regional, para mantener informadas a las instancias superiores de la DGCI.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE EJERCICIOS PARTICIPATIVOS

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de estandarización de mecanismos de seguimiento de ejercicios participativos de colaboración, mediante la coordinación con instancias públicas, para promover el intercambio de información sobre las labores interinstitucionales que coordina la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el diseño de la estandarización de mecanismos de seguimiento de ejercicios participativos de colaboración interinstitucional con instancias de los tres poderes de la Unión, organismos autónomos, así como gobiernos de estados y municipios, para vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General.
- Analizar las acciones de estandarización de mecanismos de seguimiento de ejercicios participativos, para elaborar informes sobre los resultados obtenidos.
- Concentrar la información relativa a los mecanismos de seguimiento de ejercicios participativos de coordinación interinstitucional, para agilizar los procesos de envío y consulta de datos en esta materia.
- Verificar la integración y actualización de los expedientes y archivos de los asuntos relacionados con la estandarización de mecanismos de seguimiento de ejercicios participativos, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVO

Supervisar los compromisos y acuerdos que deriven de la colaboración interinstitucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otros actores estratégicos, mediante el desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación, para consolidar su atención en el ámbito de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Coordinar los acuerdos y compromisos que deriven de la colaboración entre diversas instituciones y la DGCI para generar informes de los avances y resultados obtenidos.
- Supervisar las acciones de evaluación en el desarrollo de los acuerdos de coordinación con actores estratégicos, para identificar problemáticas y replantear acciones que permitan cumplir con los objetivos.
- Generar indicadores de seguimiento a la implementación y ejecución de los acuerdos de coordinación con actores estratégicos, para contar con las herramientas de evaluación y análisis.
- Consolidar los informes de seguimiento a los compromisos establecidos con los grupos de trabajo, comités, comisiones y demás espacios de colaboración interinstitucional, para mantener informadas a las instancias superiores de la DGCI.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVO

Ejecutar las actividades de registro y clasificación de compromisos interinstitucionales, mediante la coordinación con instancias públicas y otros actores estratégicos, para promover el intercambio de información sobre las labores interinstitucionales que coordina la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

FUNCIONES

- Participar en el registro y clasificación de compromisos interinstitucionales de colaboración con instancias de los tres poderes de la Unión, organismos autónomos, así como gobiernos de estados y municipios, para vigilar el cumplimiento de los objetivos de la DGCI.
- Analizar la información de los compromisos interinstitucionales de colaboración participativa, para elaborar informes sobre los resultados obtenidos.
- Controlar los registros y clasificación de compromisos interinstitucionales de colaboración con diversos actores estratégicos, para agilizar los procesos de envío y consulta de datos en esta materia.
- Verificar la integración y actualización de los expedientes y archivos de los compromisos interinstitucionales, para contar con la documentación soporte de las acciones realizadas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y CONSENSOS INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVO

Dirigir mecanismos orientados al control y seguimiento de acuerdos y consensos interinstitucionales en las materias de la competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, mediante la consolidación de elementos cualitativos y cuantitativos, para conocer los avances, problemáticas y resultados obtenidos de estos compromisos.

FUNCIONES

- Dirigir la consolidación de datos y documentos, para someter a consideración del superior jerárquico inmediato información relevante para favorecer la participación de funcionarios de la SDDPSAR y de la DGCI, en reuniones grupos de trabajo, sesiones de comités y comisiones, y demás espacios de colaboración interinstitucional.
- Diseñar modelos de seguimiento a los acuerdos y convenios interinstitucionales que se establecen con grupos de trabajo, comités, comisiones y demás espacios de colaboración interinstitucional, para proveer de información técnica del estado que guardan los mismos.
- Supervisar la evaluación de las características específicas de problemáticas que se presenten en el desarrollo de acuerdos y convenios interinstitucionales, a fin de presentar alternativas de solución que permitan cumplir con estos compromisos.
- Determinar procedimientos de sistematización de información sobre el cumplimiento de los acuerdos, convenios y consensos interinstitucionales en el ámbito de su competencia, a fin de disponer de datos para su análisis que contribuyan a la formulación de estrategias de comunicación y difusión de la información generada en las sesiones de comités, reuniones de trabajo y consultas ciudadanas.
- Consolidar la información y evidencia del desarrollo de acuerdos y convenios interinstitucionales encomendados a la DGCI, a fin de elaborar reportes e informes en diversas materias competencia de la SDDPSAR.





 Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

OBJETIVO

Mantener los mecanismos de operación y coordinación interinstitucional con los comités y grupos de trabajo, mediante la implementación de las políticas, programas y acciones en las materias de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, para consolidar los propósitos de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

- Instrumentar mecanismos de operación y coordinación con los comités y grupos de trabajo entre la SDDPSAR y los poderes de la unión, organismos autónomos, autoridades de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones educativas, asociaciones religiosas, gremiales y productivas, e instituciones u organismos nacionales e internacionales de los sectores público, privado y social, para consolidar y dar seguimiento a los acuerdos y consensos que se generen con los diversos actores.
- Organizar grupos de trabajo con dependencias del poder ejecutivo federal, poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores nacionales e internacionales, para desarrollar estrategias en la implementación de las políticas, programas y acciones, en las materias competencia de la SDDPSAR.
- Desarrollar proyectos de esquemas de coordinación interinstitucional con los grupos de trabajo y comités con las dependencias y entidades de la APF, en las materias de la competencia de la SDDPSAR, para fomentar la implementación conjunta de las políticas públicas a nivel nacional.
- Instrumentar acciones de consolidación de los informes sobre los acuerdos y consensos interinstitucionales concretados por la SDDPSAR, para contar con los elementos técnicos que generen herramientas de apoyo en la consulta y la toma de decisiones.
- Desarrollar acciones específicas de colaboración con las dependencias de la APF, poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales en las materias de competencia de la SDDPSAR, para lograr cumplir las metas y objetivos institucionales.





 Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.







SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE MODELOS DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Implementar modelos de seguimiento a las acciones de colaboración entre la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, actores estratégicos nacionales e internacionales y demás espacios de colaboración interinstitucional, en apego a las políticas nacionales, mediante la sistematización de acuerdos y consenso interinstitucional, para cumplir los objetivos y metas institucionales.

- Coordinar el desarrollo de propuestas de mecanismos de seguimiento a las actividades de los grupos de trabajo, comités, comisiones propuestas, y creados, por la persona Titular de la DGCI, para obtener información que contribuya en la consolidación de los acuerdos y consensos interinstitucionales.
- Instrumentar modelos de sistematización y seguimiento de los acuerdos y consenso interinstitucionales formalizados por la SDDPSAR, para proporcionar información con relación al logro de las metas y objetivos estipulados en los instrumentos jurídicos.
- Supervisar el proceso de clasificación de la información de la competencia de la SDDPSAR, y demás materias que le confieran, para obtener elementos sobre las mejores prácticas en la temática, que coadyuven en el diseño de modelos de seguimiento en la implementación de las políticas públicas.
- Coordinar acciones en la elaboración de estudios e investigaciones sobre la información y evidencia del desarrollo de acuerdos y convenios interinstitucionales, para generar informes del seguimiento sobre los mecanismos de acuerdos y consensos interinstitucionales.
- Formular propuestas de estrategias de acuerdos y convenios interinstitucionales con diferentes actores estratégicos en las materias de competencia de la SDDPSAR, para cumplir las metas y objetivos planteados.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.





DEPARTAMENTO DE DATOS Y HOMOLOGACIÓN

OBJETIVO

Establecer esquemas de homologación de los mecanismos de seguimiento respecto a los acuerdos y consensos con actores estratégicos nacionales e internacionales en las materias de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático Participación Social y Asuntos Religiosos y grupos de trabajo interinstitucionales, mediante el fortalecimiento de acciones que contribuyan y permitan las buenas prácticas, para el intercambio y sistematización de la información.

FUNCIONES

- Revisar los mecanismos de homologación en el seguimiento de las actividades de los grupos de trabajo, comités, comisiones propuestas, y creados, por la persona Titular de la DGCI, para generar elementos técnicos orientados a la evaluación y mejora de los procesos.
- Efectuar propuestas de homologación en los procesos de seguimiento de los acuerdos y consenso interinstitucionales que se generen en las materias de la competencia de la SDDPSAR, para cumplir las disposiciones jurídicas aplicables.
- Compilar los datos e información en las materias de competencia de la SDDPSAR, para identificar las mejores prácticas que permitan homologar el diseño y la operación de los modelos de seguimiento de acuerdos y consensos interinstitucionales.
- Desarrollar esquemas de homologación en los procesos de coordinación y colaboración con organismos autónomos, entidades federativas, municipios, y demás actores estratégicos nacionales e internacionales en las materias de competencia de la SDDPSAR, para fortalecer las acciones y buenas prácticas en el intercambio de información, sistematización e implementación de políticas públicas.
- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

\$



VIII GLOSARIO

TÉRMINOS:

GRUPOS DE TRABAJO: Integrados por los enlaces oficiales u operativos de los actores estratégicos con los que colabora la DGCI, y su objeto general deberá estar encaminado al desarrollo operativo de acciones específicas para la ejecución de las políticas, programas y acciones de interinstitucionales.

COMITÉS: Integrados por los enlaces oficiales u operativos de los actores estratégicos con los que colabora la DGCI y su objeto general deberá estar dirigido a realizar estudios, análisis y opiniones sobre temas técnicos especializados para las políticas, programas y acciones interinstitucionales.

COMISIONES: Integradas por los enlaces oficiales de los actores estratégicos con los que colabora la DGCI y su objeto general deberá estar encaminado a la coordinación, implementación y seguimiento de políticas, programas y acciones conjuntas y a la supervisión de los comités y grupos de trabajo.

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal.

DGCI: Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

MOE: Manual de Organización Específico.

RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SDDPSAR: Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y

Asuntos Religiosos.

UA: Unidad(es) Administrativa(s).

1



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor el día de su registro en la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- El presente Manual podrá ser modificado o abrogado, según corresponda, al ser reformado o abrogado el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, o la Estructura Orgánica No Básica correspondiente a la Dirección General de Coordinación Interinstitucional

En la Ciudad de México, a 01 días del mes de sept. de dos mil veintidós.

M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Forsols who z

